

Anónima», de esta ciudad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos, los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

A) Del Registro de la Propiedad número 1 de Lorca:

1. Finca número 25.076. Urbana, vivienda tipo D. Superficie 75,37 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada a efectos de subasta en 8.441.440 pesetas.

2. Finca número 25.078. Urbana, vivienda tipo E. Superficie 68,2 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada a efectos de subasta en 7.638.400 pesetas.

3. Finca número 25.080. Urbana, vivienda tipo F. Superficie 70,48 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada a efectos de subasta en 7.893.760 pesetas.

4. Finca número 25.056. Urbana, local comercial, 413,91 metros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Lorca, plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla.

Valorada a efectos de subasta en 27.938.925 pesetas.

5. Finca número 25.054. Urbana, local destinado a aparcamientos en planta sótano del edificio sito en plaza Saavedra Fajardo, callejón que va del exconvento de Santo Domingo y calle Marcilla. Embargados sólo 11/22 partes indivisas, valoradas a efectos de subastas en 33.952.500 pesetas, la totalidad de la finca.

B) Del Registro de la Propiedad número 1 de Almería:

Finca número 24.582. Urbana, vivienda tipo I. Superficie 75,45 metros cuadrados construidos. Edificio «Cataluña», calle San Leonardo, de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 14.335.500 pesetas.

C) Del Registro de la Propiedad número 2 de Almería:

Finca número 41.256. Urbana, vivienda tipo B. Superficie 84,81 metros cuadrados construidos. De la calle San Juan de Ávila, de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 9.766.400 pesetas.

D) Del Registro de la Propiedad de Huerca-Overa:

1. Finca número 32.901. Urbana. Superficie 98,66 metros cuadrados. Acceso por la carretera de Vélez Rubio.

Valorada a efectos de subasta en 7.054.190 pesetas.

2. Finca número 32.909. Urbana. Superficie 98,66 metros cuadrados. Acceso por la carretera de Vélez Rubio.

Valorada a efectos de subasta en 7.054.190 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, Ana Lorca Hidalgo.—La Secretaria judicial.—66.633.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.259/1995, se tramita procedimiento de Medidas Provisionales dependientes de separación, a instancia de doña Josefina Souto Morales, representada por el Procurador señor Pardo Fabeiro, contra don José Ramón Fraguio Vázquez, representado por el Procurador señor López Valcárcel, y que en trámite de ejecución se acordó sacar a subasta pública para responder de un principal de 7.327.716 pesetas, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, los bienes que luego se dirán, por término de veinte días.

De conformidad con lo solicitado subástense públicamente los bienes embargados a medio de diligencia de fecha 7 de junio de 1996, según lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al demandado don José Ramón Fraguio Vázquez, señalándose para dicho acto las once y treinta horas, del próximo día 4 de febrero de 1999, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la cual será anunciada por medio de edictos que fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletines Oficiales del Estado y Provincia respectivamente, y para la cual regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar en la entidad destinada al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho en la entidad destinada al efecto. Cuenta número 1527000032/0927/89, del Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación exigida y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la posibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, las once y treinta horas del día 4 de marzo de 1999.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para las once y treinta horas del día 5 de abril de 1999.

En prevención de que, si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos, para la misma hora del día siguiente hábil.

Notifíquese esta resolución a las partes; se hace constar que el demandado puede liberar sus bienes pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Mitad de la finca rústica sita en Millares-BarrosoCastelo, Municipio de Sada (A Coruña), de superficie 2.275 metros cuadrados, cuyos titulares son don José Ramón Fraguio Vázquez y doña Josefina Souto Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.264, libro 155 de Sada, folio 212, finca número 14.055. Inscripción tercera:

Valoración 8.225.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria.—66.580.

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de A Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 882/1995, promovidos por «Alimentos Naturales, Sociedad Anónima», contra don Javier Ferreiro Parga, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de febrero de 1999, y su tipo será el de tasación pericial la finca 16.594 de 3.000.000 de pesetas, la finca número 16.595 de 3.000.000 de pesetas y la finca 16.596 de 1.120.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1 de marzo de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 31 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo. Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda subastas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica en el lugar de Chichorra o San Marcos, parroquia de San Tirso, término municipal de Abegondo, A Coruña, Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.212, libro 168, folio 37, finca 16.564.

Finca rústica en el lugar de Chichorra o San Marcos, parroquia de San Tirso, término municipal de Abegondo, A Coruña, Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.212, libro 168, finca 16.595, folio 83.

Finca rústica en el lugar de Chichorra o San Marcos, parroquia de San Tirso, término municipal de Betanzos, tomo 1.212, libro 168, folio 39, finca 16.596.

Dado en A Coruña a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—66.723.

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 528/1995-M a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Angel Mosquera Seijo, doña María José Martínez García y don Emilio Martínez García, en situación procesal de rebeldía, sobre póliza de préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados en el presente procedimiento:

Galpón o nave destinado a taller de carpintería, en la parroquia de Crendes, municipio de Abegondo, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.299, libro 176 de Abegondo, folio 87 vuelto, finca registral número 17.363. (Tasado en 5.460.000 pesetas.

Vehículo marca Peugeot, modelo 309 SR, matrícula C-0788-AH, tasado en 280.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de febrero de 1999, a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte s/n, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el especificado anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 22 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 22 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en A Coruña a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—66.585.

A CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 881/1997, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representado por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Ramón Bardanca Ogando y doña María del Carmen Gómez Díaz, para la efectividad de un préstamo

con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder nuevamente a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la segunda subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte s/n, el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para dicha subasta la suma de 7.379.820 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la segunda subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Término Municipal de Arteijo, parroquia de San Tirso de Oseiro, finca a labradío denominado Cuartos, de unas 39 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte y este, don Gumersindo Souto Campos; sur, don Florentino Vázquez; oeste, carretera de La Coruña a Baños de Areijo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 277 de Arteijo, folio 134, finca número 22.878.

Sobre esta finca se construyó un conjunto edificado destinado a viviendas, locales comerciales y trasteros, practicándose en la propia escritura de hipoteca la división del edificio en régimen de propiedad horizontal, fijándose una serie de fincas nuevas e independientes que como tales se inscribieron en el Registro. Entre ellas está la denominada finca número 13, que se describe en la escritura así:

Finca número 13. Piso primero posterior derecha. Vivienda en la planta de su denominación, a la parte posterior y derecha del rellano de esta planta; tiene la superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en forma adecuada a su destino. Linda: Según se entra en ella, por el rellano de la escalera; frente, con rellano y vivienda anterior derecha; derecha, con zona de terrazas de uso exclusivo de las viviendas de la planta primera; izquierda, zona ajardinada del conjunto, y espalda, con propiedad de don Florencio Vázquez. Hoy es el número 158 de la avenida del Alcalde Manuel Platas Varela. Es una vivienda tipo «C» del proyecto. Anejo: Le fue asignado, como anejo inseparable, un trastero en el espacio bajo cubierta del bloque a que pertenece, identificado perfectamente en la puerta de entrada

al mismo. Cuota: Un entero treinta y cinco céntimos de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de A Coruña, sección de Arteijo, libro 290, folio 181, finca número 23.680N.

Dado en A Coruña a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—66.622.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Notifico: Que en este Juzgado, y con el número 131/1997, se siguen autos de expediente de quiebra a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Fuentes Tomás, contra la «Sociedad General de Aparcamientos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan T. Navarrete Ruiz, en cuyo incidente de oposición, con fecha 30 de marzo de 1998, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que estimando la demanda incidental interpuesta por el Procurador don Juan T. Navarrete Ruiz, en nombre y representación de la entidad «Sociedad General de Aparcamientos, Sociedad Limitada», dispongo que quede sin efecto el auto de fecha 4 de junio de 1997 por el que se declaraba en quiebra necesaria a dicha sociedad. Expidase y remítase mandamiento al Registrador mercantil de esta provincia, adjuntándole testimonio de esta resolución para que se proceda a su cancelación.»

Publíquese la sentencia en los mismos sitios en que se hizo público el auto que declaraba la quiebra, sin perjuicio de los daños y perjuicios que pueda ejercitar, fijándose en los sitios públicos de costumbre testimonio de la parte dispositiva de esta sentencia en las piezas separadas de estos autos, con imposición de las costas cursadas al acreedor la mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima». Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los fines procedentes, expido el presente en Alicante a 16 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—La Secretaria en funciones.—66.708.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 600/1996, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Noé Luis Llebana Fernández y doña Joelle Catherine Juarne Charbonneau, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta del siguiente bien:

Finca. Urbana, piso 6.º, letra A, sito en el portal 4 de la calle Doctor Rico, 6, del polígono de San Blas, sector III y que mide 101,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 41.016.

Valorada a efectos de la primera subasta, en 10.500.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas: